

¿Presidente o presidenta?

por María del Rosario Ramallo

Este término tan controvertido en los últimos tiempos tiene historia: en latín, existía el verbo *praesidere* y su participio presente *praesidens* que, significaba “el o la que se sienta adelante” y, por extensión, “el o la que vela por algo o alguien, el o la que guarda, protege o defiende”. El vocablo estaba formado por *prae*, adverbio que significaba “adelante”, y el verbo *sedere*, que quería decir “sentarse, estar sentado”.

Los participios presentes dieron gran cantidad de palabras al español; esas palabras fueron, en primera instancia, adjetivos de terminación común para masculino y femenino y, luego, sustantivos. Así, *estudiante, gobernante, asistente, cliente, regente, pariente, constituyente, paciente...*

Si consultamos el *Diccionario Panhispánico de Dudas*, la voz actualizada de la Real Academia Española, él nos dice que “*presidente* posee terminación común para los dos géneros: *el presidente y la presidente*. Sin embargo, dice textualmente: “**El uso mayoritario ha consolidado el femenino específico *presidenta*”.**

Análogamente, la voz *cliente* tiene una terminación común: *el cliente y la cliente*. Pero existe también y es válido el femenino *clienta*, muy usado incluso en el nivel culto.

¿Y SI EL MINISTRO ES UNA DAMA?

La persona que tiene a su cargo un ministerio puede ser un *ministro*, pero en los últimos tiempos también ha habido alguna *ministra*. Y debemos usar este femenino sin ningún problema, ya que la Academia establece que “no debe emplearse el masculino para referirse a una mujer”. Condena explícitamente la forma *la ministro*. Y agrega que el femenino de la forma *primer ministro* es *primera ministra*.

Como nota curiosa y, tal vez, irónica, se da la etimología de este vocablo: *ministro* proviene del latín *minister* que tenía como significados “criado, siervo, servidor; el que ayuda, asiste o ejecuta”. Es el desarrollo ameliorativo del término, en cuanto a su rango social, el que lo ve únicamente como funcionario de gobierno o agente del culto.

¿ARGENTINOS Y ARGENTINAS, TODAS Y TODAS?

Aunque ya existían las fórmulas estereotipadas *señoras y señores, damas y caballeros*, se ha puesto de moda acentuar esta diversificación de géneros, sobre todo en los discursos de carácter político. ¿Está bien? No lo está y, al respecto consultamos una vez más el *Panhispánico de Dudas*:

“El circunloquio es innecesario cuando el empleo del género no marcado se considera suficientemente explícito para abarcar a los individuos de uno y otro sexo, lo que sucede en un gran número de casos: *Los alumnos de esta clase* (en lugar de *Los alumnos y las alumnas*) *se examinarán el jueves*; *Es una medida que beneficiará a todos los chilenos* (en lugar de *a todos los chilenos y a todas las chilenas*). La mención doble solo es necesaria si existe alguna razón para dudar de que el término no marcado designe en un determinado contexto tanto a los hombres como a las

mujeres. Sería lógico escribir, por esa razón, *Los españoles y las españolas pueden servir en el Ejército*. El desdoblamiento está igualmente justificado en otros casos similares en los que el contexto podría no dejar claro que con el masculino se quiere hacer referencia a las personas de ambos sexos, y también cuando la estructura sintáctica de la oración pone de manifiesto que se habla de dos grupos de individuos, como en *las diferencias de opinión existentes entre profesoras y profesores*".

Este artículo fue publicado en MDZol, Sociedad, Nuestra palabra on line, el 15/10/2009.
Link permanente: <http://www.mdzol.com/mdz/nota/165945>